ACTA DE EVALUACIÓN N°30/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 16/2.011
"REPARACIÓN DE SURTIDORES Y LAVADERO DE LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS"

1. **Introducción**. ----------

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ..1....días del mes de ....noviembre.... del año dos mil once, siendo las 11:00 horas., se reúnen en el local del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, sito en las calles Oliva casi Alberdi, 2do piso, Edificio Ex LAP, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **MOPC N° 1711/11** *"Por la cual se modifica parcialmente los artículos 1° y 2° de la resolución N° 985 del 17 de setiembre de 2008 y se deja sin efecto la resolución N° 262 de fecha 10 de marzo de 2009"*, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la "**REPARACIÓN DE SURTIDORES Y LAVADERO DE LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS**", de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa N° 16/11. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 16/2.011 **"Reparación de Surtidores y Lavadero de la Dirección de Bienes y Suministros"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**. ----------

2. **Antecedentes**----------

a) N° de PAC: ID 212055. ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.011 y aprobado mediante la Ley N° 4249/2.011. ------

c) Publicación: ----------

• En el SICP 01/06/2011 – ID 212055. ----------

d) Invitación: ----------

• Se ha cursado invitación a la siguiente empresa: ----------

- **SERVIMAQ.** ----------
- **SPARE PART S.R.L.** ----------
- **HIDRÁULICA BRASIL.** ----------
- **MAGOMEC S.R.L.** ----------
- **INGEMANT S.A.** ----------

e) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante no ha emitido Addenda. Se señala además que los interesados en participar no han ejercido la facultad otorgada por la Convocante a los mismos por cláusula 6 (seis) del Anexo 1 que dice: *"Todo potencial oferente que requiera alguna aclaración sobre estos documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las 13:00 horas del 03/06/2011..."*, por lo que la Convocante tampoco ha emitido aclaraciones en el presente proceso de selección. ----------

f) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Han sido designados por resolución ministerial N° 1711/2011, nombrada al inicio del presente: *El Econ. Felipe Huerta Delgado, Viceministro de Administración y Finanzas; El Abog. Gustavo Dávalos Insfrán, Secretario General; El Sr. Clemente Sanabria, Director de Bienes y Suministros y la Abog. Estela Velázquez, representante del Gabinete Ministerial.* ----------

///...C.E.O. N°...3a.. Pág. 1...///

ACTA DE EVALUACIÓN N°36/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 16/2.011
"REPARACIÓN DE SURTIDORES Y LAVADERO DE LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS"

///...C.E.O. N°.36... Pág. 2...///

3. **Acto de Apertura**----------

Según lo dispuesto por el artículo 24° de la ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y artículo 54° del decreto N° 21.909/03, y considerando además lo dispuesto por cláusula 20 del Anexo 1 que dice: "*La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contratación... el día 08/06/2011 a las 09:00 horas...*", se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP - 2do piso, a los ocho días del mes de junio de dos mil once, presentando sus ofertas las siguientes empresas: ----------

- **SPARE PART S.R.L.** ----------
- **TALLER UNIVERSO**. ----------
- **TALLER RPM**. ----------
- **INGEMANT S.A.** ----------
- **NAOMI IMPORTACIÓN – EXPORTACIÓN.** ----------
- **AR REPUESTOS**. ----------

4. **Verificación Económica.** ----------

La cotización de las ofertas presentadas se detalla a continuación: ----------

N°	Empresa	Monto Total (IVA Incluido)
1	INGEMANT S.A.	Gs. 27.487.600.-
2	TALLER RPM	Gs. 82.650.000.-
3	TALLER UNIVERSO	Gs. 86.540.100.-
4	SPARE PART S.R.L.	Gs. 97.400.000.-
5	AR REPUESTOS	Gs. 110.000.000.-
6	NAOMI IMPORTACIÓN – EXPORTACIÓN	Gs. 128.000.000.-

5. **Verificación de la documentación presentada**----------

a) Documentación presentada.----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales solicitados conforme cláusula 11 del Anexo 1, el cual se detalla a continuación: ----------

DOCUMENTO	INGEMANT S.A.	TALLER RPM	TALLER UNIVERSO	SPARE PART S.R.L.	AR REPUESTOS	NAOMI IMP. – EXP.
El formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

///...C.E.O. N°.36... Pág. 2...///

ACTA DE EVALUACIÓN N°36/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 16/2.011
"REPARACIÓN DE SURTIDORES Y LAVADERO DE LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS"

Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la ley Nº 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en práctica que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes (conforme lo establece la resolución DNCP Nº 941/10 de fecha 16 de junio de 2010).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de verificación e inspección del surtidor y lavadero del Departamento de Distribución, sito en la Avda. General Santos esq. Cayo Romero Pereira (A.T.E.)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de Contratos ejecutados de servicios similares a los ofertados; en los 3 (tres) últimos años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de las Addendas, si las hubiere.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ACTA DE EVALUACIÓN N° 39/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 16/2.011
"REPARACIÓN DE SURTIDORES Y LAVADERO DE LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS"

Conforme lo expuesto en la Planilla de Verificación de Documentos Legales, la oferta presentada por la firma **INGEMANT S.A.** no cumple con la presentación de los siguientes documentos solicitados conforme cláusula 11° del Anexo 1 correspondiente al presente proceso de contratación: ----------

- Inc. e) "*Fotocopia simple de la Patente Municipal*": considerando que no adjunta a la oferta presentada por el mismo, procediéndose a la verificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas se observa que dicho documento se encuentra en estado vencido, por lo que no puede ser invocado en el presente proceso de selección. Se deja constancia que la Convocante, por nota CEO N° 76/2011, de fecha 14 de junio de 2011, solicita a la firma **INGEMANT S.A.** la presentación del documento mencionado, el que a la fecha no ha sido remitido. ----------

En cuanto a la oferta presentada por **TALLER UNIVERSO** se menciona que la misma no cumple con la presentación de los siguientes documentos solicitados conforme cláusula 11° del Anexo 1: ----------

- Inc. e) "*Fotocopia simple de la patente municipal*", considerando que no adjunta a la oferta presentada. Procediéndose a la verificación de dicho documento a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) se constata que dicho documento no se encuentra incorporado al mismo. Se deja expresa constancia que dicho documento fue solicitado por nota CEO N° 74/2011, de fecha 14 de junio de 2011, y reiterado por nota UOC N° 4187/2011, de fecha 14 de junio de 2011, no remitiéndose a la fecha el documento solicitado. ----------

- Inc. j) "*Copia de Contratos ejecutados de servicios similares a los ofertados; en los 3 (tres) últimos años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado*", ya que lo adjuntado a la oferta resulta de carácter insuficiente por no corresponder a servicios similares a lo solicitado. Se deja expresa constancia que dicho documento fue solicitado por nota CEO N° 74/2011, de fecha 14 de junio de 2011, y reiterado por nota UOC N° 4187/2011, de fecha 14 de junio de 2011, no remitiéndose a la fecha la documentación solicitada. ----------

Asimismo se informa además que **TALLER UNIVERSO** no presenta la "*Constancia de verificación e inspección del surtidor y lavadero del Departamento de Distribución, sito en la Avda. General Santos esq. Cayo Romero Pereira (A.T.E.)*" solicitada conforme cláusula 2 "Especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos" del Anexo 3, ni una Declaración Jurada de conocer las instalaciones, por lo que éste Comité ha calificado que dicha firma no cumple lo requerido por la Convocante. ----------

La oferta presentada por **AR REPUESTOS** no cumple con la presentación de la documentación siguiente: ----------

- "*Constancia de verificación e inspección del surtidor y lavadero del Departamento de Distribución, sito en la Avda. General Santos esq. Cayo Romero Pereira (A.T.E.)*" solicitada conforme cláusula 2 "*Especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos*" del Anexo 3, no observándose además Declaración Jurada de conocer las instalaciones, por lo que éste Comité ha calificado que dicha firma no cumple lo requerido por la Convocante. ----------

ACTA DE EVALUACIÓN Nº36/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2.011
"REPARACIÓN DE SURTIDORES Y LAVADERO DE LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS"

- Inc. k) "*Copia de Contratos ejecutados de servicios similares a los ofertados; en los 3 (tres) últimos años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado*", ya que no adjunta a la oferta presentada. Se deja expresa constancia que dicho documento fue solicitado por nota CEO Nº 77/2011, no remitiéndose a la fecha la documentación solicitada. ----------

La oferta presentada por **SPARE PART S.R.L.** cumple con la presentación de la documentación solicitada por la Convocante conforme las bases del presente procedimiento de contratación. ----------

En cuanto a la oferta presentada por **TALLER RPM** se constata que la misma no cumple con la presentación del documento solicitado conforme cláusula 11° inc. j) del anexo 1 que dice: "*11° El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos: ...j) "Constancia de verificación e inspección del surtidor y lavadero del Departamento de Distribución".* ----------

En relación a la oferta presentada por el oferente **NAOMI IMP. EXP.** se informa que la misma no cumple con la presentación de los siguientes documentos solicitados conforme cláusula 11° del Anexo 1: ----------

- Inc. e) "*Fotocopia simple de la patente municipal*", ya que no adjunta a la oferta presentada por la misma. Procediéndose a la verificación a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) se constata que dicho documento se encuentra en estado VENCIDO, por lo que no puede ser invocado en el presente proceso de selección. ----------

- Inc. k) "*Copia de Contratos ejecutados de servicios similares a los ofertados; en los 3 (tres) últimos años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado*", ya que no adjunta a la oferta presentada. ----------

Asimismo se informa además que la firma mencionada ut supra no presenta la "*Constancia de verificación e inspección del surtidor y lavadero del Departamento de Distribución, sito en la Avda. General Santos esq. Cayo Romero Pereira (A.T.E.)*" solicitada conforme cláusula 2 "*Especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos*" del Anexo 3, ni una Declaración Jurada de conocer las instalaciones, por lo que éste Comité ha calificado que dicha firma no cumple lo requerido por la Convocante. ----------

6. <u>Exposición Preliminar</u>. ----------

Se informa que por nota UOC Nº 3920/2011, UOC Nº 3921/2011, UOC Nº 3922/2011, UOC Nº 3925/2011, UOC Nº 3924/2011 y UOC Nº 3923/2011, se solicita a la firma **SPARE PART S.R.L.**, **TALLER UNIVERSO**, **TALLER RPM**, **NAOMI IMP. EXP.**, **AR REPUESTOS INDUSTRIALES** e **INGEMANT S.A.**, respectivamente, la extensión del plazo de mantenimiento de la oferta presentada por las mismas hasta el <u>28 de octubre de 2011</u>. ----------

Dicha solicitud se realizó conforme a lo dispuesto por el artículo 43° del decreto Nº 21.909/03 que dice: "*...En circunstancias excepcionales, la Convocante podrá solicitar el consentimiento de los oferentes para prolongar el periodo de validez de sus ofertas, la solicitud y las respuestas serán por escrito*". ----------

Conforme lo solicitud realizada precedentemente, se detalla cuanto sigue: ----------

ACTA DE EVALUACIÓN N°36 /2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 16/2.011
"REPARACIÓN DE SURTIDORES Y LAVADERO DE LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS"

- Las firmas **SPARE PART S.R.L.**, **TALLER RPM** y **AR REPUESTOS INDUSTRIALES**, extienden el plazo de mantenimiento de su oferta hasta el 28 de octubre de 2011, por nota con MEU N° 34.479 de fecha 6 de junio de 2011, MEU N° 33.998 de fecha 4 de junio de 2011 y MEU N° 34.478 de fecha 6 de junio de 2011, respectivamente. ----------

- Las firmas **TALLER UNIVERSO** y **NAOMI IMP. EXP.** no se expidieron sobre la solicitud realizada por la Convocante. ----------

- La firma **INGEMANT S.A.**, por nota con MEU N° 34.720/2011, de fecha 10 de octubre de 2011, manifiesta cuanto sigue: "*Debido al tiempo transcurrido el precio ofertado ha variado sustancialmente,* ***por lo cual no podremos extender el plazo de mantenimiento de la oferta inicial***". ----------

De lo expuesto precedentemente se deduce que tres (3) son las ofertas susceptibles de ser analizadas por la Convocante a los efectos de su adjudicación, correspondiendo a las presentadas por **SPARE PART S.R.L.**, **TALLER RPM** y **AR REPUESTOS INDUSTRIALES**, considerando que **TALLER UNIVERSO** y **NAOMI IMP. EXP** no se han expedido a la fecha sobre la extensión del mantenimiento de la oferta presentada por las mismas y que la firma **INGEMANT S.A.** ha manifestado, conforme lo ya expuesto anteriormente, la imposibilidad de extender el plazo de mantenimiento de la oferta presentada por la misma. ----------

7. **Motivos de calificación** ----------

Por nota CEO N° 78/2011, de fecha 14 de junio de 2011, se solicita a la Dirección de Bienes y Suministros el análisis técnico de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación. Lo solicitado fue remitido por memorándum D.A. N° 29/2011, de fecha 29 de julio de 2011, detallándose a continuación la evaluación correspondiente a las firmas **SPARE PART S.R.L.**, **TALLER RPM** y **AR REPUESTOS INDUSTRIALES**, considerando que el plazo de mantenimiento de oferta presentadas por las mismas fueron extendidas: ----------

N°	Empresas	Especificaciones Técnicas
1	SPARE PART S.R.L.	CUMPLE
2	TALLER RPM	**NO CUMPLE**
3	AR REPUESTOS INDUSTRIALES	CUMPLE

Conforme el cuadro expuesto ut supra, la oferta presentada por **TALLER RPM** no cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante, observándose en el informe remitido cuanto sigue: "*Las empresas... no presentan constancia de inspección de surtidores y lavadero según consta en el anexo 3 punto 2 Especificaciones Técnicas...*". Se destaca además cuanto sigue: "*En el caso de la oferta presentada por TALLER RPM, la misma no ha sido evaluada técnicamente, considerando los antecedentes legales que existen contra la empresa en cuestión, conforme documentaciones obrantes en la Carpeta Fiscal de la Unidad de Asuntos Internos del MOPC cuyas copias se adjuntan al presente informe*". ----------

En tal sentido, se constata que al informe de evaluación técnica remitida se adjunta la documentación correspondiente a la investigación realizada por la Unidad de Asuntos Internos (UDAI) de esta secretaría de estado contra el **TALLER RPM** caratulado "*Denuncia c/ personas innominadas s/ supuestos H.P. c/ el patrimonio y la propiedad del MOPC*", manifestándose además que el mencionado oferente no cumple con la presentación de la "*Constancia de verificación e inspección del surtidor y lavadero del Departamento de Distribución.* ----------

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN N°39/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 16/2.011
"REPARACIÓN DE SURTIDORES Y LAVADERO DE LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS"

El artículo 61º del decreto Nº 21.909/03 dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.* ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación****...*". ----------

El artículo 28º de la ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone: "*...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo...*". ----------

Conforme lo expuesto precedentemente, y atendiendo a que la firma **INGEMANT S.A.** ha manifestado la imposibilidad de extensión del plazo de mantenimiento de su oferta, y que el oferente **TALLER UNIVERSO** no se ha expedido sobre el pedido de extensión del plazo de mantenimiento de la oferta presentada por el mismo, y considerando además los antecedentes obrantes contra el TALLER RPM y a que el mismo no cuenta con la constancia de inspección del surtidor y lavadero del Departamento de Distribución, la oferta evaluada como la oferta más baja en precio que cumple con los requerimientos legales y técnicos, corresponde a la presentada por la firma SPARE PART S.R.L., la que cotiza lo solicitado por la Convocante la suma de **Gs. 97.400.000 (GUARANÍES NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL)**, adecuándose a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el presente llamado, el cual es de **Gs. 100.000.000 (GUARANÍES CIEN MILLONES)** conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 826/2011. ----------

Según lo ya expuesto en el presente, la oferta presentada por el mismo cumple con los requerimientos legales y técnicos solicitados por la Convocante en las bases correspondiente al presente procedimiento de selección. ----------

8. Conclusión o recomendación ----------

El artículo 63º del decreto Nº 21.909/03 establece: "*Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*". -----

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en la presente el **Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA**: ----------

1) **ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa Nº 16/2011** para la **REPARACIÓN DE SURTIDORES Y LAVADERO DE LA DBS** a la firma **SPARE PART S.R.L.** por el monto de **Gs. 97.400.000 (GUARANÍES NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL)** IVA incluido. ----------

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 39/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 16/2.011
"REPARACIÓN DE SURTIDORES Y LAVADERO DE LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS"

///...C.E.O. Nº 39 ... Pág. 7...///

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo las 11:30 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento en dos ejemplares idénticos.----------

Es nuestro informe. ----------

Abog. Gustavo Dávalos Insfrán
Secretario General
Secretaría General – MOPC

Econ. Felipe Huerta Delgado
Presidente

Sr. Clemente Sanabria
Representante
Dirección de Bienes y Suministros

Abog. Estela Velázquez
Representante
Gabinete Ministerial

///...C.E.O. Nº 39 ... Pág. 8...///